

**DECLARAN DE NECESIDAD PUBLICA
E INTERES SOCIAL LA EXPROPIA-
CION DE TERRENO QUE VIENE
OCUPANDO LA ASOCIACION DE
INQUILINOS "PEDRO MURILLO
ARTIGAS"**

LEY N° 25215

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

**EL CONGRESO HA DADO LA
LEY SIGUIENTE:**

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárese de necesidad pública e interés social, la expropiación a favor de la Asociación de Inquilinos "Pedro Murillo Artigas", del terreno que viene ocupando y cuya área es de 4,830 m²., ubicado en el distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, cuyos linderos y medidas perimétricas colindan por el frente con la cuadra 10 del Jirón Pedro Murillo; por el respaldo, con la cuadra 7 del Jirón General Artigas, y por los costados con áreas construidas de propiedad privada.

Artículo 2°— Encárguese a la Municipalidad Provincial de Lima, la valorización, remodelación, titulación y ejecución de la expropiación materia de la presente ley, en coordinación con los actuales ocupantes que utilizarán las edificaciones que se construyan para el uso de vivienda.

Artículo 3°— El valor del área materia de la presente expropiación será asumido por los beneficiarios directos de la presente ley, quienes deberán cancelar el justiprecio en un plazo no mayor de 10 años.

Artículo 4°— Deróguese y déjese sin efecto todas las disposiciones legales administrativas que se opongan a la presente ley.

Artículo 5°— Esta ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Presidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ANTENOR ORREGO SPELUCIN, Ministro de Vivienda y Construcción.